



AYUNTAMIENTO
DE MAZARRÓN

DOCUMENTO: Decreto

NEGOCIADO: SECRETARÍA

Exp.: 000031/2019-36-
PROPBLANCO

Expediente genérico

DECRETO Nº 999/2019

De conformidad con lo dispuesto en los art. 23 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y el art. 52 del Reglamento, Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (RD 2568/1986 de 28 de noviembre), por la presente, HE RESUELTO: -----

PRIMERO.- Nombrar miembros de la Junta de Gobierno Local a los siguientes Concejales de este Ayuntamiento, por el orden que se detalla:-----

1º.- D. Ginés Campillo Méndez. -----

2º.- D. Tomas Ureña Aznar. -----

3º.- D. José María Moreno García. -----

4º.- Dña. Plácida Gómez Fernández. -----

5º.- D. Miguel Ángel Peña Martínez. -----

6º.- Dña. Raquel Raja Robles. -----

SEGUNDO.- Corresponderá a la Junta de Gobierno Local:-----

1.- La asistencia al Sr. Alcalde-Presidente en el ejercicio de sus atribuciones. -----

2.- Las atribuidas a esta Alcaldía, excepto:-----

a) Las enumeradas en el apartado 3 del art. 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril de Bases del Régimen Local. -----

- Convocar y presidir las sesiones del Pleno y de la Junta de Gobierno Local. -----

- Decidir los empates con el voto de calidad. -----

- La concertación de Operaciones de Crédito. -----

- La Jefatura Superior de todo el personal. -----

- La separación del servicio de los funcionarios y el despido del personal laboral. -----

b) Los enunciados en el apartado a), e), k), l) y m) del apartado 1 de dicho artículo, y art. 71 de la propia Ley 7/1985. -----

c) Las competencias relativas a la gestión, liquidación, inspección y recaudación de tributos locales y precios locales. -----

 <p>AYUNTAMIENTO DE MAZARRÓN</p>	DOCUMENTO: Decreto	
	NEGOCIADO: SECRETARÍA	
	Exp.: PROPBLANCO	000031/2019-36- Expediente genérico

d) La resolución de los expedientes de licencia de obra menor.-----

3.- Se delega expresamente en la Junta de Gobierno Local las siguientes atribuciones:-----

Las enumeradas en el apartado j) del número 1 del art. 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril (las aprobaciones de los instrumentos de Planeamiento de desarrollo del Planeamiento General no expresamente atribuidas al Pleno, así como la de los instrumentos de gestión urbanística y de los proyectos de urbanización).-----

TERCERO.- Al amparo de lo establecido en el artículo 21 de la Ley 7/1985 y 41 del RD 2568/1986, a partir del día de la fecha las sesiones ordinarias de las Junta de Gobierno Local, se celebrarán todos los viernes.-----

CUARTO.- Dese cuenta de esta Resolución al Pleno de la Corporación en la primera sesión que celebre, a los efectos de su conocimiento, a los interesados designados y publíquese en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente de la firma de esta Resolución.-----

Firmado digitalmente por el Alcalde-
Presidente D. Gaspar Miras Lorente, en
Mazarrón a 11 de Julio de 2019